

## JERONIMO DE BALBAS, ARTISTA DE VANGUARDIA, Y EL RETABLO DE LA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE MEXICO.

*María Concepción Amerlinck.*

En el Archivo General de la Nación, de México, se conserva el contrato con que Jerónimo de Balbás se obligó, en 1747, a hacer el retablo mayor de la iglesia de monjas de la Concepción.<sup>1</sup> El doctor Heinrich Berlín se lo dió a conocer a Francisco de la Maza, quien lo mencionó, sin más, en su libro sobre El churrigueresco en la ciudad de México.<sup>2</sup> Años después, Elisa Vargas Lugo publicó importantes documentos sobre la familia de los Balbás, entre ellos el contrato para dorar este retablo, que Balbás acababa de terminar,<sup>3</sup> pero dejó de lado el contrato apenas aludido por de la Maza. El texto de ese manuscrito es tan rico, que vale la pena transcribirlo íntegramente, lo que haré en el apéndice de estos comentarios sobre la figura de Jerónimo de Balbás.

Jerónimo de Balbás fue, sin duda, el más famoso artífice de retablos del mejor momento artístico del XVIII novohispano. Su biografía, aunque incompleta, es lo bastante elocuente para poner en relieve su influjo creador. En cuanto a su personalidad humana, sólo podemos tratar de reconstruirla a partir de sus contratos y pleitos. Cuando contrató el retablo de la Concepción estaba en la cúspide de la fama y naturalmente, se expresaba con la seguridad de quien tenía autoridad reconocida y era consciente de su capacidad y de su influencia como artista de vanguardia.

Se le ha supuesto oriundo de Asturias o Burgos,<sup>4</sup> aunque sus primeras noticias sean de Cádiz, de donde era vecino a principios del siglo XVIII.<sup>5</sup> Quizá emparentado con el ensamblador Alonso Balbás, que a mediados del XVII trabajó

en Ciudad Rodrigo, Salamanca, y posiblemente Plasencia.<sup>6</sup> Jerónimo fue padre del también ensamblador Isidoro Vicente de Balbás,<sup>7</sup> continuador de su barroquismo a ultranza, a pesar de haber estado relacionado con la Academia.<sup>8</sup> Tuvo otro hijo, Luis, que, aunque aparece viviendo en Taxco,<sup>9</sup> no consta que haya colaborado en los trabajos de Santa Prisca.

No hay datos de la infancia de Jerónimo de Balbás, ni de su formación; surge ya hecho y se consagra con su primera obra conocida: el retablo mayor del Sagrario de la catedral de Sevilla. Lo hizo entre 1706 y 1709;<sup>10</sup> introdujo allí el empleo de grandes estípites, superando así en audacia a Churriguera, cuyo nombre engrandeció sin proponérselo, ya que la posteridad designó a las obras balbasianas, como churriguerescas.

El retablo mayor del Sagrario de la catedral tuvo una influencia en Sevilla, sólo comparable a la que años después tendría el retablo de los Reyes en México. Desgraciadamente, el retablo sevillano fue reducido a astillas en 1824,<sup>11</sup> víctima del "buen gusto" imperante. Solamente lo conocemos por descripciones y críticas negativas, como lo fueron las de los neoclásicos.

En 1711 Balbás era "arquitecto de la ciudad" en Marchena. Allí hizo el proyecto para la sillería del coro de la iglesia de San Juan, única obra suya que se conserva en España, también con estípites. Proyectó, asimismo, el facistol, cuyo dibujo firmó junto con el Obispo, para garantizar así que quien lo ejecutara se abstuviera de modificar lo allí dispuesto. Por alguna razón desconocida el facistol se hizo hasta 1735.<sup>12</sup>

<sup>1</sup> Archivo General de la Nación, Ramo de Bienes Nacionales, Leg. 85, Exp. 4.

<sup>2</sup> Maza, Francisco de la. *El churrigueresco en la ciudad de México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1969. p. 25.

<sup>3</sup> Vargas Lugo, Elisa. "Nuevos documentos sobre Jerónimo, Isidoro y Luis de Balbás". México, U.N.A.M. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas* No. 43, 1973. p. 86.

<sup>4</sup> Sancho Corvacho, Antonio. *Arquitectura Barroca Sevillana del siglo XVIII*. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1952, p. 273.

<sup>5</sup> Ceán Bermúdez, Juan Agustín. *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. Madrid. Real Academia de San Fernando, 1800. Tomo I, p. 92.

<sup>6</sup> Sancho Corvacho, op. cit. p. 273.

<sup>7</sup> Berlín-Neubart, Heinrich. "Kirche und Kloster von Santo Domingo in der Stadt Mexico". Stockholm: *Antikvariskt arkiv* 55. Kungl. Vitterhets, Historie och Antikvitets Akademien, 1974. p. 41-42.

<sup>8</sup> Archivo General de Notarías. José Antonio Anaya. No. antiguo 14, No. moderno 23.

Durante el periodo de dominación española en América, no fue frecuente que los artistas rectores en España, pasaran a Indias: sin embargo, Jerónimo de Balbás, que estaba a la vanguardia en Sevilla, vino a la Nueva España, donde también dictó la moda, no sólo para los entalladores, sino que trascendió a los arquitectos y hasta a los plateros, quienes durante muchos años lo emularon.

No es aventurado suponer que por influencia de su fama sevillana, vino a México para trabajar en los retablos catedralicios. Según Gonzalo Obregón, su primer trabajo fue el del Altar del Perdón y el éxito de esa realización lo llevó a hacer la que sería su obra más importante: el retablo de los Reyes.<sup>13</sup> El retablo del Perdón se incendió en 1867 y fue restaurado recientemente; el de los Reyes es, con la sillería de Marchena, la única obra suya que se conserva sin alterar. Lo trabajó entre 1718<sup>14</sup> y 1723 ó 1724<sup>15</sup>, lo entregó en blanco y el maestro del arte de pintor y dorador Francisco Martínez lo doró de 1736 a 1737<sup>16</sup> y todavía en 1738 Jerónimo de Balbás le hizo algunas modificaciones.<sup>17</sup>

Hemos visto que Jerónimo de Balbás fungió como arquitecto en Marchena; también en México hizo algunas incursiones en este terreno, e incluso llegó a autodenominarse: arquitecto político y militar. A partir de 1726 dirigió las obras del Hospital Real de Indios; Angulo supone que el proyecto de 1727 para su iglesia, fue creación suya, por lo lujoso y bizarro que debió haber sido, ya que un contemporáneo decía que "su hermosa fábrica causara emulación a los Reales Sitios de San Hildefonso de la Granja".<sup>18</sup>

Hizo varios retablos en 1726, para la capilla del Consulado o de Zuleta, que estaba en el

crucero de la iglesia de San Francisco. Primero se obligó a fabricar los dos colaterales, que entregaría a fines de abril de 1727<sup>19</sup> y luego hizo un tercero que, con los otros dos, doró Francisco Martínez, lo mismo que sus frontales. Balbás ratificó ante el tribunal del Consulado el trato que tenía hecho con el dorador y ambos se obligaron a entregar acabados los tres retablos, en toda perfección, para el 8 de noviembre de 1727.<sup>20</sup>

Fue a Acapulco para recoger la reja del coro de la catedral y la recortó e instaló en 1730<sup>21</sup>. Durante aquel año también trabajó en San Francisco, en el retablo mayor de la iglesia del Tercer Orden.<sup>22</sup>

En 1733 se presentó a un concurso para la construcción de la Casa de Moneda; su proyecto no se adecuaba ni a la finalidad del edificio, ni a la piedra que debería de emplearse; era más apropiado para retablo de iglesia, como se desprende del comentario de la época publicado por Berlín. Luis Díez Navarro, en cambio, dada su preparación de ingeniero militar y su talento práctico, captó perfectamente el carácter civil de la obra.<sup>23</sup>

También en 1733 Balbás contrató el colateral del Señor San José, para la capilla de la Tercera Orden de San Francisco y lo concluyó en 1734.<sup>24</sup>

Dió la traza para la iglesia de San Fernando, que dirigió antes de 1738; pero nuevamente fracasó como arquitecto, ya que fue retirado de la obra por "su manera tan costosa de construir".<sup>25</sup> Las desavenencias que tuvo con sus comandatarios se evidencian, ya que en 1739 todavía no le habían pagado la traza.<sup>26</sup>

Según información que agradezco a Heinrich Berlín, en 1741 estaba en Valladolid, hoy Morelia, y pretendió dirigir simultáneamente las torres y portadas de aquella catedral y el altar mayor de

<sup>8</sup> Toussaint, Manuel. *La Catedral de México y el Sagrario Metropolitano*. México: Editorial Porrúa. 1973, 2a. ed. p. 63.

Toussaint, Manuel. *Arte Colonial en México*. México: U.N.A.M. Instituto de Investigaciones Estéticas. 1948. p. 465.

<sup>9</sup> Vargas Lugo, op. cit. p.p. 89-91.

<sup>10</sup> Sancho Corvacho, op. cit. p. 273.

<sup>11</sup> Ceán Bermúdez, Juan Agustín. *Descripción artística de la Catedral de Sevilla*. Sevilla. 1804.

González de León, Félix. *Noticia artística de Sevilla*. Sevilla. 1844. Tomo II, p. 69.

<sup>12</sup> Sancho Corvacho, op. cit. pp. 293-294.

<sup>13</sup> Obregón, Gonzalo. *Retablos de la Catedral de México*. México. *Artes de México* No. 182-183. 1960. p. 86.

<sup>14</sup> Castorena y Ursúa y Sabagún de Arévalo. *Gacetas de México*. México: Secretaría de Educación Pública. 1950, Tomo III, pp. 57-58.

<sup>15</sup> Vargas Lugo, op. cit. pp. 76-77.

<sup>16</sup> *Ibidem*. pp. 81 y 103-106.

<sup>17</sup> *Ibidem*. p. 82.

<sup>18</sup> Angulo Iniguez, Diego. *Historia del Arte Hispanoamericano*. Barcelona. Salvat Editores. 1950. Tomo II, pp. 558-559.

<sup>19</sup> Vargas Lugo, op. cit. pp. 78-79.

<sup>20</sup> Berlín, Heinrich. "Salvador de Ocampo, A Mexican Sculptor". Washington, D.C. *The Americas*. Vol. IV, No. 4, p. 418. Archivo General de Notarías. Diego Díaz Rivera. No. antiguo 760, No. moderno 199.



<sup>21</sup> Toussaint, Manuel. "Arte Colonial . . ." p. 284. "La Catedral de México . . .", pp. 108 y 350.

<sup>22</sup> Vargas Lugo, op. cit. p. 80.

<sup>23</sup> Berlín, Heinrich. "Three Master Architects in New Spain". Durham: *The Hispanic American Historical Review*. Vol. XXVII No. 2. 1947. p. 378.

<sup>24</sup> Vargas Lugo, op. cit. pp. 80-81.

<sup>25</sup> Berlín. "Three Master Architects . . .", pp. 378-379.

<sup>26</sup> Vargas Lugo, op. cit. p. 81.

<sup>27</sup> Archivo de Cabildo de la Catedral de México, Libro 15, Tomo 3.

<sup>28</sup> Berlín, Heinrich. "La Catedral de Morelia y sus Artistas". Guatemala: *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*. Tomo XXVII. 1954. pp. 157-161.

<sup>29</sup> Toussaint, "La Catedral de México . . .", p. 61.

<sup>30</sup> Berlín, "Kirche und Kloster von Santo Domingo . . .", pp. 41-42, Archivo General de Notarías. José Antonio Anaya. No. antiguo 14, No. moderno 23.

<sup>31</sup> Archivo General de la Nación. Ramo de Bienes Nacionales, Leg. 85, Exp. 4.

<sup>32</sup> Vargas Lugo, op. cit. p. 86.

<sup>33</sup> Toussaint, "Arte Colonial . . .", pp. 358 y 365. Basado en: Gascón de Gotor, *Fiestas del Corpus y Custodias*, p. 138. En la traducción al inglés del libro de Toussaint, el título del mismo libro aparece como *El Corpus Christi y las custodias procesionales de España*.

la catedral de México.<sup>27</sup> Pero José de Medina se encargó de las obras en Morelia<sup>28</sup> y Balbás se dedicó al altar mayor de la catedral de México, mejor conocido como "el ciprés", por su gran altura y en 1742 hizo un proyecto para el presbiterio de la catedral<sup>29</sup>, seguramente para adecuarlo al nuevo retablo.

Isidoro Vicente de Balbás, "maestro arquitecto, ensamblador, escultor y dorador", se obligó a hacer un retablo para la capilla del Rosario de Santo Domingo, por encargo de la Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario; pero el contrato no pasó. Empero, el documento es interesante; Jerónimo, su padre, aparecía como su fiador y se le consideraba "de todo abono". En el proyecto de Isidoro Vicente se reflejan tanto la influencia paterna, como las nuevas corrientes, a la italiana. Advierte que los candeleros serían tantos como "el propio altar pidiese y demandase sin escasear ninguno" y "que dichos candeleros han de ser según, y como los que se hallan fijados en el colateral mayor del Venerable Tercer Orden de Penitencia de N.S.P.S.S. Francisco y del mismo metal, y dorado como allí demuestran." En ese contrato fallido se dijo también que el maestro lo haría "como el arte lo amerita según las cinco reglas de toscano, dórico, jónico, corintio y compuesto" y que se comprometía a "estofar, y encarnar todas las imágenes de bulto a la moda de Italia". El documento data de mediados de 1745, muestra a un hombre preocupado, como su padre, por todos los detalles, especifica el tipo de maderas que han de usarse y puntualiza que ha de llevar cinco óvalos de escultura de medio relieve, y un pabellón fingido, que también se estofaría.<sup>30</sup> Los vuelos del hijo hablan de las enseñanzas del padre, tanto como del conocimiento de tratados de

arquitectura, por lo menos, del Viñola, con sus cinco órdenes. Pero no es momento de ocuparnos de Isidoro Vicente de Balbás, sino de Jerónimo, quien sólo era su fiador en ese retablo que no sabemos si finalmente se ejecutó.

El retablo mayor de la iglesia de monjas de la Concepción fue la última gran obra de Jerónimo de Balbás. Lo contrató en 1747 y al año siguiente lo entregó, en blanco.<sup>31</sup> Juan José Nadal se comprometió, en 1748, a dorarlo bajo su supervisión.<sup>32</sup>

Por una fuente poco conocida, Toussaint supuso que Jerónimo de Balbás estuvo en Sevilla en 1761 y que proyectó entonces el ostensorio de la catedral<sup>33</sup>, sin embargo, fuentes más confiables dicen que murió en 1750.<sup>34</sup> Pudo haber proyectado el ostensorio cuando estuvo en Sevilla, antes de venir a América, quizá efectivamente se trabajó en él en 1761, pero el hecho es que se terminó hasta 1792.<sup>35</sup> Parece más lógico que haya muerto en 1750 y no más tarde, puesto que la última obra que consta que hizo fue el retablo de la Concepción, que se iba a dorar en 1748. Por otra parte, no hay que olvidar que en 1706 estuvo a cargo de una obra importantísima y que era ya un artista formado, no hay motivo para suponerlo extraordinariamente precoz, ni longevo con una vejez oscura. El dato de que en 1767 fue testigo de su hijo para el contrato de la capilla del Rosario<sup>36</sup> es erróneo, pues, como ya vimos, eso sucedió en 1745.

La trayectoria de Jerónimo de Balbás estuvo jalonada de éxitos por lo que a sus obras de entallador respecta. Aún sus críticos no pudieron menos que admirar su talento y ésto en pleno furor neoclásico. González de León decía: "Era, en efecto, un embrollo de arquitectura, pero se

veía en él la grande imaginación de su autor para enlazar tantas partes y tantos adornos como contenía".<sup>37</sup> Ceán Bermúdez señala su "furibunda fantasía", y aunque lo vitupera, subraya al describir el retablo del Sagrario, "La novedad de su disposición y ornato, su magnitud extraordinaria. . ." y dice que la admiración de la ciudad fue tal, que ". . . hasta los poetas se ocuparon de elogiarle con versos muy parecidos al retablo".<sup>38</sup>

González de León fue muy perceptivo al decir que quien ". . . produjo aquello no podía ignorar las sencillas y majestuosas reglas de la arquitectura grecorromana". Reconoce que ". . . era informe en cuanto al arte, pero agradable su distribución".<sup>39</sup> En el contrato que más adelante reproduzco puede verse como las bizarrerías y caprichos balbasianos se apoyaban en conceptos claros y que la relación entre unos elementos y otros estaba perfectamente estudiada. De manera que si, como dijo Ceán, ponía ". . . lo que quiere ser cornisa, rota e interrumpida por mil partes, con entradas y salidas tortuosas. . ." <sup>40</sup>, era con el pleno deseo de alterar los cánones clásicos y si el análisis del retablo de los Reyes no fuera bastante para comprender que su conocimiento no era sólo empírico, sino teórico, las referencias que hizo a la proporción sexquialtera, su perfeccionismo, su prurito de originalidad y superación constante, son también elocuentes.

En un intento por conocer los factores que propiciaron el nacimiento de Jerónimo de Balbás como artista y artista de vanguardia, hay que volver los ojos a su época gaditana, que debió haber sido la de formación y que es la más oscura. Seguramente estuvo en contacto con arquitectos cultos, de los que se ocupaban en las obras de la catedral o en las fortificaciones de la ciudad, lo

<sup>34</sup> Sancho Corvacho, op. cit. p. 273. Se basa en Carrizosa. *Correspondencia de don Antonio Ponz con el Conde del Aguila*.

<sup>35</sup> Sancho Corvacho, op. cit. p. 273.

<sup>36</sup> Vargas Lugo, op. cit. pp. 86-87 y 89. Se remite a Berlín "Salvador de Ocampo. . .", pp. 415-418, pero se confunde, pues Berlín dió a conocer ese dato con la fecha correcta: 10. de julio de 1745, en "Kirche und Kloster. . .", pp. 41-42.

<sup>37</sup> González de León, op. cit. Tomo II, p. 69.

<sup>38</sup> Ceán Bermúdez, "Descripción. . ."

<sup>39</sup> González de León, op. cit. Tomo II, p. 69.

<sup>40</sup> Ceán Bermúdez, op. cit. pp. 182 y ss.

<sup>41</sup> Gómez Moreno, María Elena. *Escultura del siglo XVII*. *Art Hispaniae*. Madrid: Plus Ultra. p. 311.

<sup>42</sup> "Epique". París: Les Guides Bleus Hachette. 1973. p. 880.

<sup>43</sup> Sancho Corvacho, op. cit. p. 270.

<sup>44</sup> Agradezco este dato a Antonio Bonet Correa. Se encuentra en: José Valverde, Madrid. *Ensayo socio-histórico de reabilitar cordobeses del siglo XVIII*. Córdoba. 1974.

que explicaría su lado de "arquitecto político y militar". No hay que olvidar que Cádiz era entonces una ciudad cosmopolita, visitada por artistas que esperaban embarcarse o que iban expresamente a cumplir con algún contrato. El caso de los entalladores no fue la excepción, la Roldana hizo algunas esculturas en 1686<sup>41</sup> y la sillería de la catedral es de tan buena talla, que se le ha atribuido a su sobrino: Pedro Duque Cornejo,<sup>42</sup> colaborador de Balbás en el Sagrario de la catedral hispalense<sup>43</sup> y en la sillería de Marchena.<sup>44</sup>



El medio artístico culto de la ciudad de Cádiz, aunado al talento de Jerónimo de Balbás hicieron de él un artista canónico a pesar suyo, y digo esto, porque tenía tal vitalidad creadora, que no comprendía la falta de originalidad de sus seguidores. En el contrato del retablo de la Concepción decía, como si de un manifiesto se tratara: "... pues el único fin mío es salir del estilo común que hasta ahora he practicado, y han querido imitar de mí los que dicen profesar Arquitectura."

## APENDICE

(La primera página del documento está borrada, al parecer, por agua).

"Muy Reverenda Madre Catarina Josefa de San Francisco.

Mi muy estimada Señora de las dos que he recibido de Vuestra Señoría Reverenda la una llegó prontamente con el portador de mi compadre el Señor Aguirre y la otra con pasos de tortuga al cabo de más de un mes una y otra me han sido de especialísimo gusto por las noticias que ambas me conducen de salud de Vuestra Señoría Reverenda. La mía aunque con nuevas quiebras sobre las habituales como quiera para servir siempre a Vuestras Señorías Reverendas con las veras de mis afectos. Y en orden al estado de mi enfermedad y dilación de mi viaje a esa Ciudad me remito a lo que escribo a la Reverenda Madre Abadesa en que difusa y prolijamente le doy razón por extenso de todo y suplico a Vuestra Señoría Reverenda se sirva de repetirme a las Reverendas Madres Juana Dominga Madre Cervantes Madre Ildelfonsa y la Madre Joven.

En orden a el retablo y su ejecución he visto la carta del artífice Don Jerónimo que Vuestra Señoría Reverenda me remite y juntamente lo que expresan los Maestros Rúa y Don Lorenzo Rodríguez y aunque me holgaría mucho poder concurrir con todos y con cada uno separadamente para enterarme de sus ideas y modelos: siendo ésto imposible y deseando ansiosamente se dé principio a la obra: me remito en todo a lo que Vuestras Señorías Reverendas (con consejo de hombres inteligentes en conciencia y experiencia) ejecutaren. Pues nadie mejor y con más empeño lo podrá hacer como que Vuestras Señorías Reverendas lo han de gozar. Y así en este asunto es mi último dictámen que Vuestras Señorías Reverendas elijan el mejor artífice que lo ha de ejecutar con mayor moderación en su precio y que en todo caso sea una cosa extraordinaria y pulida como ha de servir de trono a tan Gran Majestad. Aunque entre los artífices que Vuestra Señoría Reverenda propone me lleva el afecto Don Jerónimo por la gran fama de sus aciertos, si este se modera a una razonable conveniencia que también el artífice ha de hacer alguna en obsequio de la Gran Señora pero no por ésto finco el dictámen en que haya de ser precisamente: pues Vuestras Señorías Reverendas como que tienen la cosa presente y conocimiento de todos de que yo carezco, elegirán aquel en que concurren todas las circunstancias. Este precisamente (para entregarle los reales) habrá de afianzar a favor del convento. Que es cuanto se me ofrece decir a Vuestra Señoría Reverenda como que pidan las Señoras a la Santísima Virgen dé luz a el artífice para el acierto. Dios me guarde a Vuestra Señoría Reverenda felices años.

Hacienda de la Purísima Concepción de Couila Enero 6 de 747 años.

Muy Reverenda Madre Definidora Mi Señora  
Besa los pies de Vuestra Reverencia su más  
afecto criado, y rendido Capellán Antonio Franco  
de Oliveros. (rúbrica)

#### CONDICIONES

Por el Artífice Don Jerónimo de Balbás. Arquitecto político y Militar residente en esta ciudad de México para el Altar mayor del Sagrado Convento de Señoras Religiosas de la Inmaculada Concepción de dicha Ciudad cuyo sitio consta de diez y ocho varas y ochava de alto y doce varas y ochava de ancho cuyas cantidades forman proporción sexquialtera, para cuyo fin ejecuté la demostración que presento para la ejecución de dicha obra:

Primera condición las maderas han de ser de cedro Ayacahuite y ciprés de toda calidad y secas por ser las mejores para semejantes obras.

2a. Cuya demostración se ha de observar en dimensiones con aprobación de los inteligentes en talla, y escultura de niños y serafines cuyo conocimiento pertenece a Pintores por lo que toca al dibujo teniendo presente la referida demostración para decir verdad y haber cumplido con mi obligación.

3a. Las cuatro estatuas de Señor San Joaquín y Señora Santa Ana van colocadas en conformidad de la demostración San Juan Bautista, y Santa Isabel, y los tres Príncipes San Miguel, San Gabriel, y San Rafael van colocados según la demostración los que han de ser de medio relieve las dichas cuatro estatuas ya referidas han de ser de dos varas de alto.

Es declaración que las medallas que se demuestran en dicho mapa he tenido por conveniente por la inopia de artífices que puedan ejecu-

tarlas con el seguro conocimiento y arte que necesitan para su buena colocación y mejor vista aún a los mismos que no tienen obligación del menor conocimiento en los caprichos e ideas que demuestra la colocación de su bien estudiada arquitectura, y proporciones las que omito por lo arriba dicho, siendo esta declaración para manifestar el aumento de capricho, y adornos que en lugar de las medallas tengo dispuesto pues en su sitio con bella colocación he estudiado (con el desvelo de mi discurso) lo más apreciable y delicado distribuyendo en su sitio, dos estípites majestuosos en cada lado en primer término, y en los entre columnios colocados San Pedro y San Pablo de cuerpo entero del alto proporcionado, los que en dicho mapa se demuestran de medio relieve: Siguense cuatro medallas de medio relieve semejantes a las que demuestra dicho diseño de los dichos dos Santos Apóstoles las que van colocadas en los entrecolumnios sobre dichas estatuas de los referidos Apóstoles, las que han de ser de cuatro Doctores San Gregorio, San Jerónimo, San Ambrosio y San Agustín, éstas tienen menos inteligencia que las de la vida de Nuestra Señora por ser figuras solas y no acompañadas de la mucha historia que piden las excluidas.

Aunque el Santo Ecce Homo titular se demuestra en uno de sus lados se tiene por más conveniente sea su colocación en el intervalo de las dos imágenes de Concepción pues de ponerlo por remate sólo se reverenciara por noticia y se corrompieran sus proporciones según buena Arquitectura, las que al presente tengo distribuidas así en sus colocaciones, como en lo más apreciable de su simetría, pues el único fin mío es salir del estilo común que hasta ahora he practicado, y

han querido imitar de mí los que dicen profesar Arquitectura.

Los niños, serafines y demás escultura es de mucha inteligencia pues fuera de ésto tengo colocadas varias figuras de virtudes, etcétera las que pueden verse en dicho diseño y prescindiendo de lo delicado de su ejecución y especial asistencia demuestran el discurso más exquisito en sus ejecuciones. Hago presente la colocación de San Antonio de Padua por ser dictámen de la muy Reverenda Madre Definidora Catalina de San Francisco por ser dicho santo el nombre del bienhechor. En lo restante de la ejecución no tengo que decir pues mis obras lo dirán porque siempre he adelantado en su fábrica mucho más de lo que representan sus diseños.

4a. Las dos imágenes de Concepción han de estar colocadas en camarines de manera que su presentación las exceptúe para que puedan gozarse por los costados, y les comunique alguna luz para su mayor lucimiento, las repisas sobre que han de asentar se han de hacer con la firmeza que necesitan la pesadez de vidrios, e imágenes asegurándolas con tornillos de fierro las cuales se han de subir y bajar por los camarines dejando los planos para su manejo el desvío de dos varas escasas y este mismo el retablo, formando escaleras con toda seguridad para el uso de todo él sin que sea necesario que lo referido se practique por delante, porque le fuera de mucho perjuicio, y para ejecutar lo expresado se me ha de dar el altar antiguo para soportar en parte los gastos de andamios, tiros, y demás necesarios, lo que no permito que sea del precio de los quince mil pesos que tengo ajustados con las Reverendas Madres excluyendo los vidrios y santos de escultura y no las

pinturas y demás se anexo (sic) a dicho altar.

5a. El depósito y Sagrario de plata se ha de colocar en el mismo modo que al presente.

Los dos postigos de comunicación han de llevar sus cerraduras, y llaves con seguridad y permanencia. Esto es por lo que pertenece a la ejecución de dicha obra en cuanto ha de madera.

Por lo perteneciente al dorado, los aparejos se han de ejecutar con el esmero posible dejando libres los miembros de Arquitectura y que no se confundan, y se logre lo contuoso del dibujo y fondos de la obra han de ir bronceados para que explique más, y ésto ha de ser sobre oro bruñido para que las partes superiores ofrezcan mayor lucimiento ésto me ofrece mucho costo por los barnices.

En cuanto a la escultura de las imágenes han de ser estofadas según lo natural, como así mismo sus encarnaciones han de ser a pulimento y también la escultura de niños y serafines. Siendo todo lo expresado de mi obligación, sin que haya tercera persona que tenga intervención sino sólo yo, y en caso de por algún accidente o muerte ha de quedar en mi lugar a dar cumplimiento a lo dicho Isidoro Vicente de Balbás quien ha de quedar obligado en la escritura. Esta obra se ha de ejecutar en veinte meses que se han de contar desde la fecha de la escritura y para dar principio se me han de entregar tres mil pesos para madera, y jornales hasta el término de dos meses y éstos cumplidos se me han de entregar quinientos, y lo restante al cumplimiento de los quince mil en que estamos ajustados se me han de entregar a quinientos pesos cada dos meses, hasta el fin, de su cumplimiento en la forma expresada me obligo en toda forma de derecho con mis fiadores que lo son Don José de Ibarra, Don Salvador Salinas,

y Don Ignacio Jordanes y al cumplimiento de lo referido me obligo con mi persona y bienes habidos y por haber. México y febrero diez y seis de mil setecientos y cuarenta y siete - y lo firmé dicho mes y año. Jerónimo de Balbás.  
(rúbrica)

Condiciones y mejoras sobre el mapa.

Señor Visitador y Vicario General.

La Abadesa Vicaria y Definidoras del Convento de la Purísima Concepción de Nuestra Señora de la Obediencia de Vuestra Señoría con el debido rendimiento, parecemos ante su grandeza y decimos, que el Licenciado Don Antonio Franco de Oliveros, clérigo presbítero domiciliario del Obispado de la Puebla de los Angeles residente en la jurisdicción de Atlixco y sus contornos, por el año pasado de cuarenta y tres, hizo donación a este convento de una imagen de plata de la Concepción de Nuestra Señora la que según el parecer de los inteligentes, pasará su valor de nueve mil pesos, y dicha donación la hizo con la calidad, de que dicha imagen tuviese culto público y para que éste se verificase, hemos inclinado su devoción, a que nos costease nuevo retablo, para colocar en él con Nuestra Imagen titular, la de plata y que con ésto se consiguiese el fin de su intención mejorando esta iglesia de retablo, por estar el que actualmente tenemos muy maltratado, y no perder la ocasión de que lo costee dicho bienhechor. Atendiendo a que dentro de pocos años nos hallaremos necesitadas a que se haga de nuevo, a costa del convento y habiendo logrado el feliz efecto, de que el nominado bienhechor, ha puesto en nuestro poder cinco mil pesos en reales, para que por el mejor artífice que se hallare, se dé



principio a la obra del retablo, sin dilación alguna estando pronto a completar el precio de su ajuste, con todas las condiciones, que sean de nuestro gusto y satisfacción, en la obra. Pidiendo con instancia se le avise de lo restante del precio para remitirlo.

A Vuestra Señoría suplicamos rendidamente, se sirva de conceder su licencia, para recibir dichos cinco mil pesos, y dar las providencias que tuviere por necesarias, para que dicha obra se comience y ajuste, para que dando, noticia de ello, al bienhechor, remita, todo el precio, o su seguro como lo solicita, esperamos del paternal celo de Vuestra Señoría determine como pedimos, en que recibiremos bien y merced de su grandeza.

Muy obedientes súbditas de Vuestra Señoría  
Catarina de San Ildefonso Abadesa. Manuela de Santo Domingo Vicaria. Juana Dominga de San Miguel Definidora. Manuela de San José Definidora. Mariana de San Miguel Definidora. Catarina Josefa de San Francisco Definidora.

México y febrero 15 de 1747.

Vista la representación que antecede concédese licencia a la Muy Reverenda Madre Abadesa y Definidoras para que acepten y reciban los cinco mil pesos que expresan y las demás cantidades que el licenciado Don Antonio Franco de Oliveros demitiere para la fábrica del retablo que expresa para la cual nombraba y su Señoría nombró a Don Jerónimo Balbás, Maestro de la Arquitectura, para que éste haga un mapa, del dicho retablo colocando en él, así la imagen titular como la que donó el expresado Licenciado el que reconocerán la Muy Reverenda Madre Abadesa y Definidoras, y nos informarán con el expresado Don Jerónimo

el importe de su hechura para en vista de todo dar la providencia conveniente; así lo proveyó el Visitador y Vicario General y lo firmó Doctor Cervantes (*rúbrica*). Ante mí Bernardo de Palacio (*rúbrica*). Notario y Receptor.

Señor Vicario Visitador.

La Abadesa Vicaria y Definidoras del convento de la Purísima Concepción de Nuestra Madre de la Obediencia de Vuestra Señoría en cumplimiento, de lo mandado por Vuestra Señoría en el decreto de la vuelta, remitimos el diseño que Don Jerónimo Balbás, tiene ejecutado, y ha enviado a nuestro registro con las condiciones, que juntamente remitimos, en las que ha discurrido realzarle y mejorarle, con las cuales nos ha parecido bien, con las demás proposiciones, contenidas en su papel, y solamente no asentimos, en que se le dé el retablo viejo como pide sino que éste se compense, en alguna composición que no nos sea gravosa aunque a él le sea de alguna utilidad; y quedando todo lo dicho, a la discreta determinación de Vuestra Señoría como el ajuste del precio en los quince mil pesos, que propone, (el que según el parecer de algunos inteligentes, no es excesivo para la obra que discurre, y en su relación nos insinúa y de que promete nueva demostración) sólo suplicamos por ahora a Vuestra Señoría con nuestro más amoroso rendimiento siendo servido de ello, nos dé pronta providencia y permiso para que otorgándose la escritura de toda la obra, o con algún particular seguro que otorgue el artífice; se le puedan entregar sin dilación dos o tres mil pesos que pide para principiar la dicha obra; con lo que podremos dar cuenta al bienhechor, quien lo desea con excesiva eficacia, y conseguiremos,

que comience a remitirnos o envíe por junto la restante cantidad, con otros favorables efectos que con la brevedad, de dicha ejecución consideramos: en todo determinará, Vuestra Señoría lo que fuere de su gusto que será lo mejor y más conveniente etcétera.

Muy obedientes súbditas de Vuestra Señoría. Catarina de San Ildefonso Abadesa. Manuela de Santo Domingo Vicaria. Juana Dominga de San Miguel Definidora. Manuela de San José Definidora. Mariana de San Miguel Definidora. Catarina Josefa de San Francisco Definidora.

México y marzo 23 de 1747.

Visto el informe de la Muy Reverenda Madre Abadesa Vicaria y Definidora, y el diseño o mapa del retablo formado por Don Jerónimo Balbás, y las condiciones que propone para proceder a la fábrica del Altar Mayor que ofrece entregar perfectamente acabado, y dorado dentro de veinte meses con la cantidad de que se le han de dar por su hechura quince mil pesos y el retablo viejo de dicho convento u ochocientos pesos en que lo aprecia por serle muy necesario para la obra; en atención a habersele demostrado el dicho diseño, a personas inteligentes en el arte de talla y pintura y haber éstas declarado, estar perfectamente en el dicho arte, y que por su simetría quedará muy lucido, y vistoso a cuya fábrica es precio moderado el de los quince mil y ochocientos pesos y el retablo viejo que el artífice pide, mandaba, y Su Señoría mandó, que se proceda in continenti por ante cualesquiera escribano a librar escritura en la conformidad, que Don Jerónimo Balbás incluyéndose en ellas las condiciones que propone y obligaciones que hace

para el cumplimiento del referido retablo, obligándose en la misma conformidad a Don Isidoro Vicente Balbás en caso de enfermedad, o falta de Don Jerónimo a finalizar y concluir la obra como Don Jerónimo propone, y en defecto de uno, u otro los tres fiadores que ofrece ingiriéndose en la escritura la obligación de cada uno in solidum y de mancomún, ejecute para dicho cumplimiento: para lo cual mandaba y así mandó se entreguen a dicho Don Jerónimo los tres mil pesos que para principiar la obra pide, y que se le den, los quinientos pesos en los términos que pide, ejecutándose todo lo referido con intervención del Bachiller Don Nicolás Picazo Mavordomo actual del expresado como quien para entregar los dichos tres mil pesos a Don Jerónimo recibirá en sí los cinco mil, que para este efecto tiene remitidos el bienhechor, y lo mismo ejecutará con las demás cantidades, que para su finalización fuere remitiendo, de las que como va dicho irá entregando a Don Jerónimo Balbás quinientos pesos por cada dos meses corrientes desde el día en que con su intervención se celebrare la escritura, de los que cobrará recibo Jurídico para los efectos que convenga. Y por cuanto expresan las Muy Reverendas Madres Abadesa Vicaria y Definidora en el informe citado, que compensarán con alguna cantidad moderada el retablo que pide Don Jerónimo, mandaba y Su Señoría mandó que se asiente así en la escritura para que o se den los ochocientos pesos o el referido retablo según se arbitrare por el comisionista y así lo proveyó el Señor Vicario Visitador y lo firmó. — entre renglones — en caso de enfermedad o muerte de Don Jerónimo — Vale.

Doctor Cervantes (*rúbrica*). Ante mí. Bernardo de Palacio (*rúbrica*), Notario y Receptor. "

*Archivo General de la Nación,  
Bienes Nacionales.  
Leg. 85, Exp. 4.*